

LUNES, 8 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 130

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2019-5815** *Notificación de sentencia 29/2017 en procedimiento ordinario 592/2015.*

Doña Maria de las Nieves García Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario número 592/2015, a instancia de AZULEJOS DELGADO, S. A., frente a FUTURCASA CANTABRIA, S. L. y BEATRIZ MARÍA MIRANDA TRABA, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 19/01/2017, contra el que cabe recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DÍAS siguientes a la fijación del presente edicto, debiendo consignar como depósito 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO número 2258000004059215 con indicación de recurso de apelación

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FUTURCASA CANTABRIA, S. L. y BEATRIZ MARÍA MIRANDA TRABA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 17 de junio de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María de las Nieves García Pérez.

[2019/5815](#)